

DISPONGO

Primero.- Crear una Comisión de Seguimiento de los afectados por el siniestro producido por el incendio y explosión producidos en la empresa REQUIMSA, de la que formen parte un representante titular y un suplente (que podrá ser cualquiera de los demás miembros distinto del designado como titular) de cada uno de los grupos políticos a elegir por los mismos, así como por el Concejal no Adscrito.

Segundo.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre a efectos de que se ratifique el presente Decreto.

Tercero.- Notifíquese el presente Decreto a los grupos políticos para que elijan al concejal titular y suplente representante del respectivo grupo y al Concejal no Adscrito. ”””””

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS EN EJECUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El pasado 26 de enero de 2016 se adjudicó el contrato de limpieza de colegios públicos a la mercantil Multianau SL, comenzando la ejecución el 1 de marzo de 2016. La Concejalía de Educación emite un informe por el que considera necesario la ampliación del contrato suscrito inicialmente motivándolo en la ampliación de espacios en los Colegios Carretas y Benito Pérez Galdós, así como la insuficiencia de horas en el colegio San Juan Bautista. En concreto, en el Centro Público Carretas, se justifica por el traslado de la Biblioteca de infantil y primaria a la antigua Casa de maestros por la inauguración del aula para alumnos con Trastorno General de Desarrollo con una superficie de 60 metros cuadrados. En el Centro Benito Pérez Galdós por la inauguración de una nueva aula y la habilitación de una sala de uso múltiple y biblioteca como aulas ordinarias. En ambos colegios la ampliación es de una hora diaria. En cuanto al Colegio de San Juan Bautista, el contrato inicial contempla un número de horas similar al de otros centros, si bien su dimensión es superior a estos, por lo que se considera necesario ampliar el servicio de limpieza inicialmente previsto en 30 horas semanales. El 1 de marzo de 2017 se modifica el contrato con la ampliación antes mencionada, aunque el servicio se venía prestando desde enero de 2017. Como ya hemos demostrado la Educación es una prioridad para este Gobierno: - En lo que va de legislatura hemos incrementado las becas de estudio en 200.000€. - También hemos incrementado el servicio de apoyo al profesorado de 4 a 9 profesionales. - Igualmente, a través de los servicios sociales se han creado nuevas ayudas para actividades extraescolares: idioma y escuela de música para familias más desfavorecidas. - O también a través de servicios sociales se han establecido ayudas para el comedor escolar para casos de emergencia social. Mantener las instalaciones en correcto estado de limpieza es un servicio educativo y por tanto de prioridad para

este Gobierno. Hoy traemos a este Pleno la convalidación de gasto de las facturas presentadas por Multianau SL en el periodo enero y febrero de 2017. Pido a este Pleno el voto favorable al dictamen aprobado por mayoría de los votos de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad celebrada el pasado 12 de mayo. """

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sra. Sabugo, nos trae un contrato, del que yo solicité a la comisión de seguimiento de contratación, la revisión del mismo, al tener noticias de supuestas anomalías. Mi voto es favorable, no sin antes dejar constancia, que no deseo un enriquecimiento del Ayuntamiento a costa de no realizar los pagos oportunos, velando así por aquellas empresas que han prestado sus servicios, con el consiguiente perjuicio a sus trabajadores. Sorprendente fue la respuesta del Secretario del Ayuntamiento, a una pregunta que se le hizo en la comisión del pasado 12 de Mayo, por la que vino a decir que está mal hecho desde un principio. No se debería haber empezado la ampliación del contrato hasta no tenerlo todo perfectamente acordado. Recuerde que las palabras se las lleva el viento, lo firmado, firmado queda. Les ruego que la próxima vez que tengan un contrato o similar, actúen de forma responsable y no poniendo en riesgo los posibles pagos a las empresas y dejando en evidencia la labor de los demás. Por último, solicito que la comisión se convoque a la mayor brevedad posible. """

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que hay justificación para esta convalidación, el servicio se ha prestado y hay que pagarlo, su grupo votará a favor.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sí que nos os sorprende el inicio de la intervención de la Sra. Sabugo, porque usted ha actuado en contra de su doctrina. En las comisiones nos recuerda constantemente que es una cuestión meramente contable, que no entra en el fondo del asunto. Usted, en cambio hoy, ha venido a contarnos todas las bondades de los proyectos educativos que ha iniciado este gobierno para justificar esta convalidación de gastos. AHORA ARGANDA se va a ceñir a la parte técnica-contable que es de lo que trata el punto. Ha venido al plenario de nuevo con una convalidación de gasto porque no ha hecho las cosas cuando estaban en plazo para ello. Como ya le dije en la Comisión en AHORA ARGANDA no entendemos por qué con fecha de vigencia 1 de marzo se firma un contrato de ampliación del servicio de limpieza, cuando ya la empresa llevaba desde el mes de enero realizando esa ampliación de prestaciones en los colegios Galdós, Carretas y San Juan Bautista. La cifra es de más de 5000 € por facturas del 1 de enero al 28 de febrero. Si la empresa ha hecho el trabajo evidentemente hay que pagarle, pero ya van varias convalidaciones de crédito que pasan a plenario, AHORA ARGANDA lo que quiere hacer es instar a las concejalías responsables a que hagan lo posible para que la fiscalización de los gastos siga el procedimiento deseable, es decir que las concejalías vigilen que las empresas no presten sus servicios antes de que exista el oportuno y necesario soporte jurídico documental para ello. """

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo votará a favor porque el servicio se ha prestado y hay que pagarlo, pide una mejor programación del servicio.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta al Sr. Ruiz que consideran urgente llevar a cabo la ampliación antes de la formalización del contrato, se ha realizado con el consentimiento de la empresa adjudicataria; a la Sra. Hernández la dice que la diferencia de la ampliación de dos colegios es debida a que son diferentes conceptos; a la Sra. Cuéllar la dice que la educación es muy importante para este equipo de gobierno, se detectó una necesidad y se urge a solventarla; a la Sra. Guillén la manifiesta que no es una prórroga, es una ampliación del 20% conforme a los pliegos de condiciones.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que forman la Corporación:

Primero.- Aprobar la convalidación de gastos de enero y febrero de 2017 del servicio de limpieza de colegios públicos adjudicado a la empresa Multianau, S.L., correspondiente a la ampliación del contrato firmado el 28 de febrero de 2017 por un importe total de 5.014,63 €, vista la retención de crédito de fecha 30 de marzo de 2017, aplicación presupuestaria 323/227.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR CUOTAS DE COMUNIDAD CALLE CANOA, 11 - AÑOS 2015-2016.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El pasado 27 de marzo de 2017, el Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle cano N° 11 remite a nuestro Ayuntamiento a través del área de Servicios Sociales, una reclamación del importe adeudados en concepto de Comunidad de la mitad del año de 2015 y todo el 2016, por importes de 240 y 480 respectivamente. Aportan los recibos, así como las Actas de las Juntas celebradas en ambos ejercicios. El 23 de abril de 2015 la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación adjudicó 3 viviendas de la Agencia de la Vivienda Social al Ayuntamiento de Arganda del Rey. El uso de estas viviendas es principal para dar cobertura a personas en situaciones precarias de falta de vivienda. Estas viviendas sólo pueden ser usadas para familias que están en extrema necesidad y en especial estado de vulnerabilidad para evitar situaciones de riesgo social. A parte de estas viviendas cedidas por la Comunidad de Madrid, este Gobierno tiene previsto adquirir viviendas para uso social y así está contemplado en el Presupuesto Municipal